

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4269

**RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.**

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) por la que se convoca oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo establecido en la base 4 de la citada Orden, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se inserta a continuación:

*Aspirantes admitidos*

Apellidos y nombre	D. N. I.
<b>Grupo a) de la base 1.1:</b>	
Alonso Sebastián, José Miguel ... ..	12.180.308
Antuña Serrano, Graciano ... ..	10.494.179
Battaner López, Carlos ... ..	13.047.586
Bobillo Quintana, Eduardo ... ..	12.173.210
Casanova Martínez, Francisco Antonio de ... ..	89.466
Corcoba Ares, Antonio ... ..	51.587.530
Delgado de la Torre, Efraín ... ..	2.475.351
Espún Fernández, Luis ... ..	1.064.536
Ferrero Pérez, Ursicino ... ..	9.600.111
Fraile Martínez, Justo ... ..	1.148.803
Galán Ferro, Cándido ... ..	485.550
Garrachón Fernández, Adolfo José Ramón ... ..	10.473.898
Gómez Gutiérrez, Paulino ... ..	13.660.742
Jorge Ortiz, Martín ... ..	45.037.781
Martínez López, María Concepción ... ..	13.047.239
Mejuto Arroyo, María José ... ..	1.359.243
Molina Aulló, José María ... ..	2.464.283
Moratalla López, Miguel Angel ... ..	51.954.997
Niharra Martín, Alfredo Víctor ... ..	549.092
Parrilla Sánchez, Juan José ... ..	2.128.611
Pons Vinent, Federico ... ..	356.640
Sáenz de Urturi Montemayor, Julio Ignacio ... ..	51.585.094
Salcines García, Roberto ... ..	37.624.504
Serra Serra, Juan ... ..	21.604.509
Veiga Sánchez, Julio Víctor ... ..	32.294.308
Vilches Herrero, Angel Miguel ... ..	13.041.910
<b>Grupo b) de la base 1.1:</b>	
García Urruchi, Fernando ... ..	13.046.020
Martínez Pomares, José ... ..	21.216.985
Nevado Vargas, Juan ... ..	1.155.229
Pizzi la Calle, Luis Carlos ... ..	50.007.133

*Aspirantes excluidos*

**Grupo a) de la base 1.1:**

Por no tener contrato administrativo y en régimen de colaboración temporal con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:

- Cabrera Méndez, Emilio.
- Calatayud Calatayud, Alberto.
- Lobato Nieto, Julio.
- Mayorga Jiménez, Rafael Francisco.
- Pino Bordallo, José Javier.
- Pulido Carrillo, José Luis.

**Grupo b) de la base 1.1:**

Por no ser funcionario interino o de carrera de algún Cuerpo del Estado, con destino en el Ministerio de Obras Públicas o en sus Organismos autónomos:

- Alvarez Fernández, José Manuel.
- Núñez Núñez, Antonio.
- Sánchez Gómez, Francisco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día

siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» formular reclamación contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Subsecretario, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

4270

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se convoca oposición restringida para cubrir tres plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.**

Vacantes tres plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y con lo que determina el artículo 6.º, 2, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las en base a la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y de acuerdo con las siguientes

**Bases de la convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

Se convocan tres plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dos con residencia en Sevilla y una en Granada.

**1.1.1. Características de las plazas.**

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que determina el actual régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos, regulado por el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y local.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida.

**Oposición:**

Los ejercicios de la oposición serán dos. Versarán sobre los temas del programa que figura como anexo a la presente convocatoria y se desarrollarán de la siguiente forma:

— Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora como máximo sobre un tema, a elección del Tribunal, de los comprendidos en la primera parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

— Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora como máximo sobre un tema, a elección del Tribunal, de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Los aspirantes efectuarán la lectura de los ejercicios escritos ante el Tribunal en sesión pública para que éste proceda a su calificación.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Generales.**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.
- c) Ser titulado de Escuelas Técnicas de Grado Medio o en condiciones de estarlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) Ser funcionario interino de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio o estar contratado en régimen de colaboración temporal desarrollando funciones asimiladas a dicha escala en el Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestando servicio al publicarse la presente convocatoria.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 5 de junio siguiente, rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo, y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y 30 de su epígrafe V, además de otra posible información, lo siguiente:

a) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

#### 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

#### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen importará la cantidad de 500 pesetas. Esta suma será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

#### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja-Pagaduría de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

#### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

### 4. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

#### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aprobará la lista provisional de admitidos o excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

#### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos o excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

#### 4.5. Recurso contra la lista.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

#### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Vocales: Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección de Ingeniería Sanitaria.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno, que será designado por el Director general de dicho Centro directivo. Otro en representación o designado por la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa.

Suplentes: Se nombrarán, además, tantos miembros suplentes como titulares.

#### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria establezcan expresamente otra cosa.

### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de oposición restringida se publica juntamente con esta convocatoria.

#### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

#### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

#### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuarán mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 6.5. Llamamiento.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

#### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio: Se puntuará entre cero y diez puntos, siendo necesario para pasar al siguiente que el opositor obtenga un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: Se puntuará entre cero y diez puntos. Para estimarlo superado, el opositor deberá obtener cinco puntos como mínimo.

### 7.1. Actuación del Tribunal.

La calificación final de los opositores que hayan superado la oposición se formulará con la media aritmética de los dos ejercicios.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTAS DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes al Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore la propuesta de nombramiento.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido, certificación académica de los estudios realizados y justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Reclusos que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Certificado de la Sección de Personal del Organismo acreditativo de cumplir los requisitos definidos en el apartado 2.1, g).

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

### 10.1. Nombramientos.

Aprobada por la Subsecretaría del Departamento la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir procederá al nombramiento con carácter definitivo.

Por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Sevilla, 28 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar Penella.

## Programa

### Primera parte

Tema 1.º El dominio de las aguas terrestres: Aguas de dominio público y aguas de dominio privado. La propiedad de los álveos, riberas y orillas según la legislación vigente.

Tema 2.º Deslinde de los cauces de dominio público y posibilidad de conflicto de atribuciones con otros departamentos.

Tema 3.º La organización administrativa: Sus principios. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía. La competencia. La Administración central y territorial. Centralización, descentralización y autonomía.

Tema 4.º La Administración provincial. Diputaciones Provinciales: Organización y funciones. La Administración municipal. Ayuntamientos: Organización y funciones.

Tema 5.º El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Evolución histórica. Organización actual. La Subsecretaría. El Consejo de Obras Públicas. La Asesoría Jurídica y las Abogacías del Estado. Organismos autónomos adscritos a la Subsecretaría. La Secretaría General Técnica. Las Delegaciones Provinciales.

Tema 6.º Dirección General de Obras Hidráulicas: Antecedentes, estructura orgánica y funciones. Las Comisarias de Aguas y los Servicios Hidráulicos. Organismos autónomos adscritos.

Tema 7.º La Administración pública. La Ciencia de la Administración. Fuentes del Derecho administrativo. Leyes y Reglamentos. Jerarquía de las disposiciones.

Tema 8.º Personalidad jurídica del Estado. Personas jurídicas públicas. El administrado.

Potestades administrativas. Potestad correctiva y disciplinaria. Policía administrativa.

Tema 9.º Los contratos administrativos. Ley y Reglamentos de Contratos del Estado: Clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades.

Tema 10.º El dominio público. Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado: Concepto y régimen; afectaciones, mutaciones, concesiones y autorizaciones.

Tema 11.º Ley General de Obras Públicas y su Reglamento: Clases de obras; obras estatales, provinciales y municipales; obras subvencionadas y ocupación de dominio público. Vigencia de estas normas.

Tema 12. El procedimiento administrativo. Principios que inspiran la Ley de 17 de julio de 1958. Actuación administrativa; iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Recursos. Procedimientos especiales.

Tema 13. La Administración Institucional. Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas: Creación y extinción de Organismos autónomos. Clasificación. Servicios administrativos sin personalidad jurídica y Empresas nacionales.

Tema 14. Conceptos y clases de funcionarios públicos. Modo de nombrar los funcionarios públicos. Relación del funcionario con el Estado. Naturaleza de la misma. Derecho de funcionario: Derecho de cargo y retribución económica. Derechos que se derivan del empleo: Clases pasivas, pensionados.

Tema 15. Deberes de los funcionarios públicos. Relaciones de los funcionarios. Funcionarios al servicio del Ministerio de Obras Públicas. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas. Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas. Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Hidráulicos.

Tema 16. Reglamento del Personal Funcionario de Organismos autónomos del Ministerio de Obras Públicas. Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado.

Tema 17. La Hacienda pública: Concepto y objeto. Los gastos públicos: Límites de los gastos públicos. Reglas del gasto público. Los ingresos y su clasificación. Impuestos.

Tema 18. Ordenación gastos y pagos del Estado. Contracción del crédito. Autorización del gasto. Fiscalización del gasto. Certificaciones de obra y actas de recepción.

Tema 19. Orden de pago. Documentos de contabilidad. Libramientos «en firme» y «a justificar». Intervención del pago. Las funciones fiscales y jurisdiccionales del Tribunal de Cuentas. Créditos de calificada excepción. Obligaciones de resultados. Obligaciones de ejercicios cerrados.

Tema 20. Presupuestos de los Organismos autónomos. Anteproyectos. Procedimiento de aprobación. Estructura y documentos que acompañan al proyecto de presupuestos. Modificaciones y liquidación. Operaciones comerciales, industriales o análogas.

Tema 21. Ingresos públicos: Concepto y clasificación. Empresa y precios públicos. El impuesto: Concepto. Tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales: Concepto y evolución.

Tema 22. Objeto, sujeto, bases y tipo de gravamen; devengo y liquidación de las tasas y exacciones cuya gestión está encomendada al Ministerio de Obras Públicas.

Tema 23. Las obras públicas y el desarrollo económico: La creación de capital social. El efecto de las economías externas. La política de fomento y las inversiones del sector privado.

Tema 24. Las obras públicas en la planificación general. Localización de las obras públicas y movilidad del empleo. Infraestructuras de acompañamiento e infraestructuras de impulsión.

Tema 25. Las obras públicas como inversión autónoma. El efecto acelerador. La corrección de situaciones parciales de crisis. Inflación y obras públicas.

Tema 26. La financiación de las obras públicas: Los recursos presupuestarios generales. Las cajas especiales y los recursos autónomos. Las contribuciones especiales. La financiación mediante deuda. Los créditos exteriores. La financiación privada. La financiación mixta.

Tema 27. El cómputo de costes y de beneficios en los proyectos de obras públicas. Casos típicos: Regadíos, transportes, otras obras. Rentabilidad directa y rentabilidad social. Rentabilidad financiera. La determinación estadística de los costes estándar y de los beneficios previsibles.

Tema 28. Teoría de los costes. Costes de la Administración pública. Clasificación de los costes. Análisis de costes. Los costes de la actividad administrativa. Contabilidad de costes. Rendimientos de los servicios. Ratios.

### Segunda Parte

Tema 1.º Proyectos. Documentos de que constan. Anejos de cálculo. Normas, pruebas y ensayos que deben especificarse en el pliego de especificaciones técnicas. Cuadros de precios y presupuestos.

Tema 2.º Las obras. Organización. Replanteo. Controles de calidad. Vigilancia. Mediciones y certificaciones de obras.

Tema 3.º Las obras hidráulicas. Sus tipos y características más usuales. Las obras hidráulicas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Tema 4.º Nociones de hidráulica. Circulación de fluidos. Elementos geométricos de la sección transversal. Velocidades. Caudales. Teorema de Bernoulli. Circulación a presión. Rugosidad. Pérdida de carga. Línea piezométrica.

Tema 5.º Desagüe por orificios. Fórmula de Torricelli. Coeficiente de contracción, de velocidad de desagüe. Orificios de grandes dimensiones. Orificios sumergidos. Compuertas. Vertederos de pared delgada. Clasificación. Vertederos de pared gruesa.

Tema 6.º Hidrología. Principales elementos del ciclo hidrológico. Procedencia de las aguas subterráneas. Concepto de recursos y reservas. Tipos de agua en el suelo. Distribución vertical del agua en el suelo.

Tema 7.º Técnicas especiales indirectas para incrementar recursos de agua. Uso transitorio de reservas de aguas subterráneas. Lluvia artificial. Desalación de agua de mar y salobre.

Tema 8.º Captación de aguas atmosféricas. Prevención de evaporación de embalses. Prevención de pérdidas en canales. Tecnificación de regadíos.

Tema 9.º Formación de un salto de agua. Disposición general. Reconocimiento del tramo del río en que se ha de desarrollar el salto. Aprovechamiento en un solo escalón o en varios. Altura de salto aprovechable. Potencia del salto.

Tema 10. Construcciones que integran el salto de agua. Azudes. Clasificación. Efectos de los azudes. Altura.

Tema 11. Presas. Clasificación según sus funciones. Topografía y geología del vaso según la cerrada. Tipos de presas. Materiales a emplear.

Tema 12. Presas de fábrica, de gravedad, bóvedas y contrafuertes. Aliviaderos. Desagües y otros órganos.

Tema 13. Canales. Canales revestidos y sin revestir, factores en juego. Dimensionamiento de la caja del canal. Capacidad y resguardo. Tipos de revestimiento. Juntas en revestimientos de hormigón. Canales en terrenos yesíferos.

Tema 14. Obras singulares en el canal. Compuertas. Recientes realizaciones sobresalientes en materia de canales. Maquinaria para refino de taludes y hormigonado de revestimiento. Explotación y conservación.

Tema 15. Usos hidroeléctricos del agua. Aprovechamientos hidroeléctricos en general. Desarrollo hidroeléctrico en España. Centrales de acumulación. Refrigeración de centrales térmicas de combustible fósil y nuclear. (Valores estadísticos del caudal de refrigeración). Interferencias de los usos hidroeléctricos con los propiamente consultivos.

Tema 16. Estaciones de aforo de las corrientes de agua. Diversos tipos de estaciones de aforo. Estaciones de aforo con escalas limimétricas. Estaciones de aforo con vertedero.

Tema 17. Aforos utilizando la reducción de presión que se produce en estrechamiento de tubos. Tubo de venturi (tubo corto de venturi y manguito de venturi). Transmisores de presión diferencial. Registradores. Totalizadores. Sistema de montaje.

Tema 18. Aforadores magnéticos. Leyes de funcionamiento. Aplicaciones y ventajas. Instalación y montaje. Aforadores ultrasónicos. Ventajas. Aforo por molinete. Puesta en obra. Captador. Detector eléctrico. Ventajas.

Tema 19. Saneamiento: Sistema de evacuación y trazados de redes de alcantarillado. Características de los sistemas unitario y separativo. Evacuación por simple gravedad. Evacuación por gravedad con elevaciones. Sistema por circulación forzada.

Tema 20. Composición general de aguas residuales. Determinación de los caudales de evacuación y cálculo de secciones. Tipos de conducción. Obras especiales.

Tema 21. Instalaciones complementarias en las redes de alcantarillado. Registros. Cámaras de descarga. Sumideros o absorbedores. Aliviaderos. Objeto y cálculo. Confluencia de colectores. Acometidas a edificios.

Tema 22. Usos del agua en abastecimiento a poblaciones. Previsión de población y dotaciones. (Valores estadísticos de dotaciones.) Pérdidas en la red de distribución. (Valores estadísticos.) Calidad del agua y depuración previa a la distribución. Obras de abastecimiento y distribución en general.

Tema 23. Métodos de purificación de aguas. Mezclado, coagulación floculación y sedimentación. Aplicación de coagulantes químicos. Eliminación de hierro y manganeso. Ablandamiento.

Tema 24. Cloración. Cloración con gas. Hipocloración. La práctica de la cloración. Reacción del cloro en el agua. Factores que influyen sobre la desinfección. Tiempo y concentración. Temperatura. pH. Técnicas de cloración.

Tema 25. Conducciones forzadas. Tuberías de presión. Esfuerzo a que está sometida. Presión interior y golpe de ariete. Pérdidas de carga. Velocidades admisibles.

Tema 26. Impulsiones. Datos generales para su cálculo. Potencia de la bomba. Cálculos. Clases de bombas.

Tema 27. Tuberías de abastecimiento de agua y materiales empleados en su fabricación. Normas sobre presiones y timbrajes. Condiciones generales sobre tubos y piezas. Pruebas en fábrica. Pruebas de recepción de obra. Pruebas en zanja. Aplastamientos de la tubería.

Tema 28. Cierre de la tubería. Válvulas de mariposa. Llaves esféricas. Válvula de limitación de velocidad. Ventosas. Agujeros de hombre. Desagües. Válvulas motorizadas. La tubería como elemento autorresistente para cruzar depresiones del terreno. Juntas de las tuberías.

Tema 29. Hormigón. Preparación de hormigón. Transporte. Propiedades de hormigón fresco. Puesta en obra. Juntas de hormigonado. Curado de hormigón. Hormigonado en tiempo frío.

Tema 30. Propiedades del hormigón. Influencia de los materiales. Resistencia característica. Tipos de hormigones, hormigón colado. Hormigón seco. Hormigón aireado. Hormigones inyectados. Empleo de diferentes dosificaciones de cemento.

Tema 31. Programación de computadoras digitales. concepto de programa almacenado. Programación Foltrán. Conceptos de «Software» y «Hardware». Lenguaje fuente y programa de objeto. Sistema monitores y proceso por lotes. Programaciones en tiempo real. Tiempo compartido y multiprogramación.

Tema 32. Codificación de proposiciones Foltrán. Constantes. Variables Folt y proposiciones de tipo explícito. Expresiones Foltrán: Modo y orden de ejecución de operaciones aritméticas. Proposición real «write» simples. Proposiciones Format simples. Conversiones I.F.E. Conversión por apóstrofes. Proposiciones Goto. Proposiciones I.F. Transferencias condicionales y bucles.

**4271** RESOLUCION de la Junta del Puerto de Málaga por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plaza vacante de Comisario en la plantilla del Organismo.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir la plaza vacante de Comisario en la plantilla de esta Junta, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 28 de agosto de 1978.

Apellidos y nombre	D. N. I.
<b>Admitidos</b>	
D. José Lara Otero .....	86.486
D. Miguel Parody Lozano .....	24.561.028
D. Luis Rodríguez Hernández .....	24.925.229
D. Agustín Lorente Martín .....	23.571.621
D. Bernardo Mancera Jaime .....	24.815.479
D. Ramón Romero González .....	32.127.948
D. Miguel Bueno Montáñez .....	24.672.911
D. Manuel Alarcón Alcatá del Olmo .....	24.777.966
D. Emilio Angel Ruiz García .....	24.763.914
D. José Biera Rodríguez .....	8.424.614
D. Manuel Generoso Vidal Costas .....	31.176.839
D. José Luis Rodríguez Carrión .....	24.997.162
D. Antonio García Lucas .....	37.414.346
D. Abelardo Santos Cardama .....	24.656.430
D. José López Algarra .....	546.195
D. Cándido Galán Ferro (debe indicar su nuevo domicilio) .....	485.550
D. Juan Manuel Ramírez Arroyo .....	24.763.876
D. Luis Bermejo Caró .....	24.562.513
D. Salvador Espejo López .....	23.576.353
D. Ginés Cuenca García .....	25.006.789
D. Luis María González Ruano .....	28.414.567
D. Antonio Navarro Gutiérrez .....	24.740.997
D. César Portillo Alonso .....	22.402.848
D. Abel Trigueros Huertas .....	24.786.822
D. Enrique García Lucena .....	24.755.345
D. Angel Juar. Martín Fernández .....	2.158.778
D. Manuel Angel Martínez Aranda .....	25.846.368
D. Carlos Manuel de Mesa Ruiz .....	24.711.058
D. José Antonio Garrido Ruiz .....	2.176.896
<b>Excluidos</b>	
Por no poseer la titulación exigida.	
D. Francisco Pelayo Uria .....	1.361.231
D. Jenaro Briales Grund .....	24.563.810
D. Salvador García Cobos .....	24.855.339
D. José Reinaldo Troya .....	27.711.908
D. Antonio Miguel Gómez Bobadilla .....	24.902.305

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 16 de diciembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario-Contador.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**4272** ORDEN de 19 de diciembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de diez plazas de «Terapéutica física» (Facultad de Medicina), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden

ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de noviembre), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad «Terapéutica Física» (Facultad de Medicina), diez plazas.

### Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Vicente Benloch Zimmermann.

Vocal primero: Don Mariano Badell Suriol, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Miguel Gil Gayarre, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Juan Ramón Zaragoza Rubira, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal cuarto: Don Vicente Pedraza Muriel, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal quinto: Don Claudio Antonio Otón Sánchez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal sexto: Don Ramón García Talavera González, Profesor adjunto de la Universidad de Salamanca.

### Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Muñoz Fernández.

Vocal primero: Don Carlos Ferreiros Espinosa, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: Don Francisco Marín Górriz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Francisco López Lara, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal cuarto: Don Juan Negueruela Ugarte, Catedrático supernumerario (Colegio Universitario de Alava).

Vocal quinto: Don José Luis Bascuas Asta, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal sexto: Don Rodrigo Tallón Cantero, Profesor adjunto de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez Terán, Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**4273** ORDEN de 19 de diciembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Caso González.

Vocales:

Don José L. Varela Iglesias, don José María Martínez Ca-chero, doña María del Pilar Palomo Vázquez, don Sebastián de la Nuez Caballero, don Domingo Indurain Muñoz y don Juan de Oleza Simó, Catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, el primero; de Oviedo, el segundo; de la Complutense de Madrid, el tercero; de La Laguna, el cuarto; y Profesores agregados de la Universidad Complutense de Madrid, el quinto, y de Valencia, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don César Real de la Riva.

Vocales suplentes: Don Francisco López Estrada, don Mariano Baquero Goyanes, don Víctor García de la Concha, don José Manuel Blecua Teijeiro, don Juan Manuel Rozas López y don Jorge Urrutia Gómez, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero; de Murcia, el segundo; de Zaragoza, el tercero; de Barcelona, el cuarto; de Extremadura, el quinto, y Profesor agregado de la Universidad de Extremadura, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el